DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **SUMINISTRO**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-10-01 28.346

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRAR ELEMENTOS MOBILIARIOS, TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD A MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000012542

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PLAN DE ADQUISICIONES

20260362 - SUMINISTRAR ELEMENTOS MOBILIARIOS, TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD A MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000012542

DESCRIPCION NECESIDAD

El Distrito Especial de Buenaventura, dada su condición de principal puerto, su compleja topografía que interconecta zonas urbanas, rurales, marítimas y fluviales, y su importancia estratégica para la economía nacional, afronta desafíos de alta complejidad en materia de orden público, seguridad y convivencia ciudadana. La presencia de diversas dinámicas delictivas, asociadas a economías ilegales, el accionar de grupos al margen de la ley y fenómenos de criminalidad común, ejercen una presión constante sobre la tranquilidad de los habitantes y la estabilidad institucional.

Esta realidad territorial exige que los organismos de seguridad y la fuerza pública cuenten con capacidades de respuesta óptimas, oportunas y dotadas de herramientas, de manera que puedan anticipar, neutralizar y contrarrestar los factores de inestabilidad que afectan la seguridad ciudadana.

El mantenimiento de la seguridad y el orden público no es una responsabilidad exclusiva de los cuerpos militares y policiales, sino también de las entidades administrativas locales. Las instituciones que integran la Fuerza Pública operan bajo regímenes logísticos y presupuestales nacionales que, en ocasiones, resultan insuficientes frente a la inmediatez y magnitud de las problemáticas locales de un territorio con las particularidades de Buenaventura. Por tanto, surge la necesidad apremiante de que la administración Distrital, fortalezca y dote de capacidades técnicas, logísticas y tecnológicas a estas instituciones. El fortalecimiento institucional es el pilar fundamental para robustecer el control territorial, optimizar las labores de inteligencia, mejorar la productividad administrativa y garantizar una presencia estatal efectiva que mitigue los índices de criminalidad en el Distrito Especial de Buenaventura.

De acuerdo a lo que dicta la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° que establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, y asegurar la convivencia pacífica. Asimismo, el artículo 315 en sus numerales 2 y 3, en concordancia con el artículo 328, asigna al Alcalde Distrital la función perentoria de conservar el orden público en su jurisdicción, dictar las medidas necesarias para mantenerlo y dirigir la acción administrativa del Distrito.

Adicionalmente la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, en su artículo 91, define las funciones de los alcaldes en relación con el orden público, obligándolos a conservarlo de conformidad con la ley y a dirigir la acción administrativa del municipio o distrito para este fin.

En consecuencia, el Decreto 1066 de 2015: Regula de manera estricta la organización y funcionamiento de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), determinando que sus recursos deben ser invertidos con exclusividad en dotación, material de guerra, infraestructura, tecnología y comunicaciones de la Fuerza Pública y organismos de seguridad en el territorio y del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

En virtud de lo anterior, y atendiendo de manera puntual a los acuerdos concertados en el Acta 002 del Comité de Orden Público Territorial de 2026 de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, se identificó que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Regional Occidente presenta una necesidad crítica en sus componentes operativos y administrativos destacados en esta jurisdicción. La falta de infraestructura de climatización idónea para mitigar las condiciones extremas de humedad, el desgaste de su mobiliario operativo para la atención al ciudadano, la falta de prendas de protección personal táctica y el rezago en sus plataformas de red y sistemas de impresión digital masiva, limitan severamente la velocidad de procesamiento de trámites, restringen la interconexión con las bases de datos de seguridad nacional y ponen en riesgo tanto la integridad de los oficiales como la custodia segura de insignias del Estado y sellos migratorios. Por consiguiente, el presente proyecto busca proveer soluciones integrales mediante el suministro e instalación de infraestructura tecnológica y de conectividad de alta densidad, sistemas de impresión corporativos, mobiliario de oficina de alta resistencia, equipos de climatización industrializados aptos para ambientes con alta humedad y elementos de seguridad táctica especializados de letalidad reducida, logrando así modernizar de forma transversal las capacidades operativas de la institución de control para salvaguardar la seguridad ciudadana y el control migratorio en el Distrito Especial de Buenaventura.

En este sentido, la Administración Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional de orden público y lo establecido en su Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana ha formulado el proyecto FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, registrado con código BPIN 202600000012542.

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 289	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $223.767.225,00	
Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO: SECTOR: Gobierno Territorial. PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	
Registrado al Proyecto	202600000012542	FORTALECIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

Firma Secretaria de Despacho
MARIA LILIANA VIVAS PAZ

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	MARIA LILIANA VIVAS PAZ
TIEMPO DE EJECUCION	20 DÍAS El plazo del contrato se estima en veinte (20) días, el cual empieza a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo se entiende en días calendario y no podrá superar la vigencia del año 2026.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el valor total del contrato de la siguiente forma: Pago Único (100%): Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual se cancelará una vez el contratista ejecute la totalidad del objeto contractual y entregue a entera satisfacción la totalidad de los mobiliarios y elementos de seguridad objeto del proceso. Para proceder con este desembolso, el contratista deberá radicar ante la Alcaldía Distrital de Buenaventura la correspondiente factura electrónica de venta acompañada de los siguientes soportes indispensables: -Acta de Recibo a Satisfacción del Contrato, suscrita conjuntamente por el contratista y el Supervisor del Contrato. -Informe de ejecución aprobado por la supervisión, el cual debe anexar el inventario técnico verificado, los certificados impresos o digitales y el respectivo registro fotográfico que evidencie la recepción de los bienes. -Certificación vigente de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa contratista, de acuerdo con la normatividad legal aplicable.

Proyectó: MARIA LILIANA VIVAS PAZ